cosa juzgada cerca de lo qual Renº todos y qua
les quier leyes fueros y dros de su fauor y la ley
y dros della y la otorgo siendo testigos antonio
Rs lacº sauº garcia sanchez moya y gomes
sanchez de tomas fs dos de esta dha villa y lo
firmo el otorgante que doy fe le conozco - Vale
mandado por vale -

Antemi -
Pº de cardenas

Aprobacion

En la villa de Calesparra en el dho dia mes y a
no dhos Alonso sanchez moya Fran.co muñoz
alcaldes ordinarios Martin martinez alº ma
teo y Thomas fs Regidores todos Concejo
Justicia y Regimº desta dha villa Vista
la dha fiança dada por el dho alº Jos alg.l
para el uso y exercicio del dho su offº. La
aprobaron y obieron por bien y manda
ron se le entreguen Prisiones y Presentes y
firmaron los que saben,

Por Mdo del qº
Pº de cardenas